



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PEATONAL SECTOR VILLA JOSÉ MORALES, NUEVA ESTRELLA Y LAS HORTENCIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO.**
- 2.- La Resolución Exento N°1016 de fecha 09/03/2026, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios los siguientes recursos \$216.038.041.- para el proyecto: "Instalación de alumbrado peatonal sector Villa José Morales, Nueva Estrella y Las Hortencias, comuna de Padre Hurtado".
- 3.- Las Bases Administrativas, visadas por el Asesor Jurídico y Especificaciones Técnicas de la licitación pública "Instalación de alumbrado peatonal sector Villa José Morales, Nueva Estrella y Las Hortencias, comuna de Padre Hurtado".
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1073 de fecha 24 de julio del 2026, del Director de Administración y Finanzas.
- 5.- El Correo Electrónico de la unidad de licitaciones de la Secretaria Comunal de Planificación, dirigido a la Subdere, para consultar por un error en el documento de Resolución Exenta N°1016, donde en los vistos no aparece el numero 3 (se salta del número 2 al número 4) y el correo electrónico de respuesta de la Sra. María Elena Inzunza Fernández, analista de la Subdere, quien aclara que dicha omisión obedece a un error de tipeo de correlación durante la confección del señalado documento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- El Acta de Proclamación de primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **LLAMESE** a Licitación Publica el Proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PEATONAL SECTOR VILLA JOSÉ MORALES, NUEVA ESTRELLA Y LAS HORTENCIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO".**
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "Instalación de alumbrado peatonal sector Villa José Morales, Nueva Estrella y Las Hortencias, comuna de Padre Hurtado".

MAMV RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CTGXP8-737>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

- 3.- **PUBLIQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública denominada “Instalación de alumbrado peatonal sector Villa José Morales, Nueva Estrella y Las Hortencias, comuna de Padre Hurtado”.
- 4.- **NOMBRASE**, a la Secretaria Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESIGNASE**, a la Comisión de Apertura a los siguientes funcionarios profesional de SECPLA y profesional de Asesoría Jurídica.
- 6.- **DESIGNASE**, a la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen: Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.
- 7.- **IMPUTESE**, los gastos derivados del convenio a la cuenta 31.02.004.002.130 Instalación de alumbrado peatonal sector Villa José Morales, Nueva Estrella y Las Hortencias, comuna de Padre Hurtado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 30-09-2026 11:19 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 30-09-2026 11:39 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

